



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 13 SEP 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, correspondiente el Ejercicio 1994 (Enero a Diciembre de 1994), por la suma total de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 63/100 (\$ .706.265,63); y

CONSIDERANDO:

Que la suma rendida se discrimina de la siguiente manera: GASTOS EN PERSONAL: PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIDOS CON 89/100 (\$ .661.022,89) y GASTOS GENERALES: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 74/100 (\$ .45.242,74).

Que del análisis efectuado surge dictar un Capitulo de Recomendaciones como Anexo 1 del presente.

Que de acuerdo al Informe N° 269/95 Letra T.C.P., se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 63/100 (\$ .706.265,63).

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre las Rentas Públicas, según lo determina el Art.2º) inc. c) de la Ley N°50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas presentada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



por la **FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA**, correspondiente al **Ejercicio 1994**, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 63/100 (\$.706.265,63).

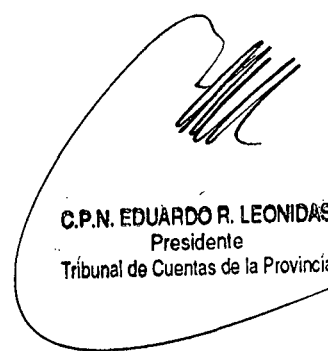
ARTICULO 2°) Recomendar el cumplimiento de lo expuesto en el Capitulo de Recomendaciones como Anexo 1 que se agrega a la presente.

ARTICULO 3°) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art.1°) al FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA Dr. MARTINEZ DE SUCRE, Virgilio J.

ARTICULO 4°) Registrar comunicar al responsable, cumplido.  
ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 242 /95 V.A. -

  
**G. P. H. CLAUDIO RICCIUTI**  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
**C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



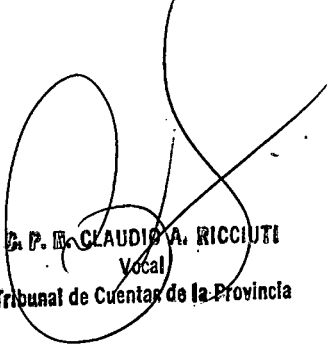
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

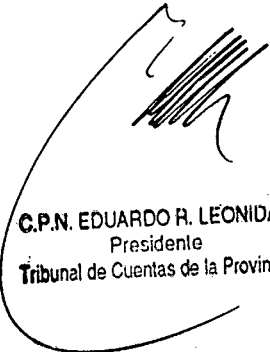


CAPITULO DE RECOMENDACIONES

ANEXO 1 - RESOLUCION Nº 279/195 T.C.P.

1 - Se recomienda que al final del Ejercicio, con relación al Fondo Permanente, la última rendición sea aprobada por acto administrativo.

  
D. P. M. CLAUDIA A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia